



**Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente  
de Educación, 19 de julio de 2017, 9:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General**

**Relatoría**

**Integrantes:**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea,  
Dra. Mara Nadiezhda Robles Vilaseñor,  
C. María del Rocío Aceves Montes,  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

**Comité de Apoyo**

Dra. María Luisa García Batiz, Coordinadora de Investigación y Posgrado,  
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar,  
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado y  
Mtro. Enrique Arámula Maravilla, Asesor Jurídico de la CIEP de la Coordinación General Académica.

**Invitados:**

Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General,  
Lic. Marco Antonio Romero Guzmán, Coordinador de Normatividad Universitaria de la Oficina del Abogado General y  
Lic. Raymundo René Hurtado Buendía, Jefe de la Unidad de Reglamentos.

**Orden del Día y Acuerdos:**

- 1. Dictamen signado por la Oficina del Abogado General, mediante el cual se propone la modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, a efecto de regular la creación y operación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria.**
  - 1.1 ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica y a la Oficina del Abogado General presentando la propuesta de modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara a efecto de regular la creación y operación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria
  - 1.2 ACUERDO.** Se modifica el artículo 126 y se adicionan los artículos 126 Bis 1 al 126 Bis 14, todos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- 2. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de los Valles, para crear el programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2018 "A"**
  - 2.1 ACUERDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2018 "A"



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para suprimir el programa académico de la Especialidad en Urgencias Médicas y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias.
  - 3.1 **ACUERDO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Urgencias Médicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".
  - 3.2 **ACUERDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" en el Hospital General Regional No. 46, en el Hospital General Regional No. 110 ambos del IMSS, en el Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".
4. Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Sistema de Educación Media Superior para la creación de las Escuelas Preparatorias de Zapopan, Tlaquepaque; San José del Valle y Intercultural de Ocotla de la Sierra.
  - 4.1 **ACUERDO.** Se crean las Escuelas Preparatorias de Zapopan, Tlaquepaque, San José del Valle, y Intercultural de Ocotla de la Sierra.
5. Propuesta de creación del Comité Universitario de Agua y Energía, a cargo de la Oficina del Abogado General.
  - 5.1 **ACUERDO.** Se crea el Comité Universitario de Análisis sobre Asuntos de Interés Público en materia de Agua y Energía de la Universidad de Guadalajara (en lo subsiguiente El Comité), con sede en el Centro Universitario de Tonala.
6. Escrito signado por la C. Tania Guadalupe Delgadillo Talamantes, alumna de la Licenciatura en Economía, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. En sesión de la Comisión Permanente de Educación llevada a cabo el 07 de julio actual, sus integrantes ACORDARON. Intórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita a la interesada a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
  - 6.1 **ACUERDO.** Intórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas que habiéndose procedido a la revisión y análisis de historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, y después de citar al interesado ante los integrantes de la Comisión, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.



7. Escrito signado por el C. José Alberto Robles García, alumno de la Licenciatura en Geografía, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación llevada a cabo el 07 de julio actual, sus integrantes **ACORDARON**: Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**7.1 ACUERDO**, infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, y después de citar al interesado ante los integrantes de la Comisión, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

8. Escrito signado por el C. Oscar Alberto López Delgadillo, alumno de la Licenciatura en Arquitectura, adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar otorgarle una última oportunidad para que el siguiente ciclo escolar cubra los 18 créditos que le hacen falta y concluir el bachillerato.

**8.1 ACUERDO** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** otorgarle una última oportunidad para que en el siguiente ciclo escolar cubra los 18 créditos que le hacen falta y concluya su carrera.

9. Escrito signado por el C. Salomón López García, alumno de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica, adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA**: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar autorizar su reingreso y otorgarle una última oportunidad para continuar sus estudios y concluir la carrera.

**9.1 ACUERDO**, infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** autorizar su reingreso y otorgarle una última oportunidad para continuar sus estudios y concluir la carrera.



- 10 Oficio signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo del Centro Universitario de la Costa, medite el cual adjunta dictamen de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de los CC. CC. Aimee Antonia Nieves Cortes, Isai Gordillo Jiménez, Sindy Dolores Rodríguez Ibarquien, María Magdalena Ramírez Díaz, Juan José Flores Gutiérrez, Laufení Viveros Ramírez, Andrea Elizabeth Santoyo Martínez, Miztli Armayill Cabuto Miramontes, Damaris Elizabeth Villavicencio Alvarez, Adlene del Rosario Ramos Monteaguado, Dalía Elizabeth Gutiérrez Hernandez, Amanda Caraballo Hurlado, Mariana Vega Barragán, Luis Alberto Saavedra Mendoza, Francisca Langina Ramos, Sharon Cheyenne Nocedal Mendivil, José Ángel Valdez Vazquez, Saúl Adán Guerrero Retana, alumnos de la Licenciaturas en Contaduría Pública, Abogado, Abogado, Abogado, Médico Cirujano y Partero, Administración, Administración, Diseño para la Comunicación Gráfica, Turismo, Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, Psicología, Ingeniería en Comunicación Multimedia, Diseño para la Comunicación Gráfica, Ingeniería en Comunicación Multimedia, Arquitectura, Abogado y Administración, respectivamente, quienes incurrieron en artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, resolviendo solicitar el visto bueno de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para otorgarles una última oportunidad.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar aceptar la resolución emitida por la Comisión de su Centro, y se les otorgue una última oportunidad a los interesados para continuar sus estudios y puedan concluir la carrera.

- 10.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y puedan concluir sus estudios



11. Escrito signado por el **C. Víctor Fernando Gutiérrez Rangel**, alumno de la Licenciatura en Sociología que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera **recomendar** otorgarle una última oportunidad para que regularice su situación académica y pueda concluir la Licenciatura.

11.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar la Licenciatura.

12. Oficio signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actos y Acuerdos del Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta dictamen de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de los CC, **Carlos Mario Montiel Garduño, María Magdalena López Zepeda, Miriana Guadalupe Cortez Gaytán, Aleyda Paulina Rodríguez Amaral, Tonatlilh Taloc Santos García y Lara Yolanda Aceves Oropeza** alumnos de la licenciaturas en Enfermería, Abogado, Abogada, Abogado, Diseño para la Comunicación Gráfica y Arquitectura, respectivamente, quienes incurrieron en artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, resolviendo solicitar el visto bueno de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario para otorgarles una última oportunidad.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera **recomendar** aceptar la resolución emitida por la Comisión de Educación de su Centro, y se les otorgue una última oportunidad a los interesados para continuar sus estudios y puedan concluir la carrera.

12.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y puedan concluir sus estudios.

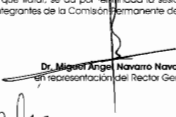


- 13 Escrito signado por la **C. María Soledad Zavala Valenzuela**, alumna de la carrera de Abogado, adscrita al Centro Universitario de los Altos, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera **recomendar** que la autoridad académica del Centro Universitario que le correspondía, le asigne las actividades necesarias para que la interesada tenga la oportunidad de ser evaluada en los días cursos que le hicieran falta, y en caso de que logre aprobarlas se le registren las evaluaciones con fecha que correspondía al ciclo escolar 2011 "A" debido a que el programa ya no está vigente actualmente.

**13.1 ACUERDO.** Intórmese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** que la autoridad académica del Centro Universitario de los Altos, le asigne las actividades necesarias para que la interesada tenga la oportunidad de ser evaluada en los días cursos que le hicieran falta, y en caso de que logre aprobarlas, se le registren las evaluaciones con fecha que correspondía al ciclo escolar 2011 "A", debido a que actualmente el programa no está vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:30 horas de día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación:

  
**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
en representación del Rector General

  
**Dr. Héctor Raúl Solís Godoa**

  
**Dra. María Natividad Robles Villaseñor**

  
**Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**

  
**C. María del Rocío Jicayés Montes**

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos